

Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4-1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 239/10.

Empresa imputada: Porto Magno Inversiones, S.L.
CIF núm. B04320214.

Último domicilio conocido: Camino de la Goleta, Edificio Celulosa, núm. 2, piso 1, oficina 7 A, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Quince mil euros (15.000 €).

Almería, 7 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Activi-

dad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2010:

a) Contratos de publicidad institucional.

Objeto del contrato, importe y entidad adjudicataria:

1. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Objeto del contrato: Diseño, creatividad y producción de materiales de sensibilización y captación de familias para el desarrollo del programa de acogimiento familiar de urgencia en Andalucía; importe: 64.062,00 euros; entidad adjudicataria: Grupo Imagen, S.L.

- Objeto del contrato: Prevención de las drogodependencias y adicciones en la población juvenil andaluza; importe: 59.000,00 euros; entidad adjudicataria: ADSOLUT.

2. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM):

- Objeto del contrato: Campaña de publicidad contra la violencia de género y sobre derechos y ciudadanía de las mujeres migrantes; importe: 125.000,00 euros; entidad adjudicataria: Agencia Pública Empresarial Radio Televisión Andaluza.

b) Ayudas, subvenciones y convenios celebrados o concedidas en materia de actividad publicitaria.

Objeto de la ayuda, subvención o convenio; cuantía y entidad beneficiaria:

Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigrantes, zonas con necesidades de transformación social, colectivos con necesidades especiales, drogodependencias, comunidad gitana, fomento del empleo y Plan Integral para la Comunidad Gitana.

De conformidad con el art. 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.01.04.48500.31G.9 ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL. MATERIA INMIGRACIÓN (ENTIDADES PRIVADAS).

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
HIJAS DE LA CARIDAD	COMEDOR SOCIAL «LA MILAGROSA»	45.000,00 €
HERMANAS OBLATAS STMO.REDENTOR	MANTENIMIENTO	15.000,00 €
CONGREG. RELIGIOSAS ADORATRICES	MANTENIMIENTO	15.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANAS	ATENCIÓN A INMIGRANTES	20.000,00 €
ASOC. INTERC. DE MUJERES NAKANI	ASISTENCIA Y ATENCIÓN A INM. DEL PONIENTE ALMERIENSE	6.000,00 €
ASOC. INTERC. DE MUJERES NAKANI	ACOGIMIENTO TEMPORAL PARA MUJERES INMIGRANTES	17.000,00 €
ATIEMPO	CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN EN EL BARRIO DE LOS ÁNGELES	4.000,00 €
ASOC. EMIGRANT. SENEG. ANDALUCES	MANTENIMIENTO	4.500,00 €
ASALER	ATENCIÓN INTEGRAL A EMIGRANTES RETORNADOS	50.023,97 €
ASOC. ALMERÍA ACOGE	APOYO INSERCIÓN SOCIOCULTURAL DE INMIGRANTES	75.000,00 €